

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 29 DE OCTUBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN

SECRETARIA

CUS. 2019-507 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al estado de las presentes diligencias y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto 806 del 2006¹, el Despacho dispone señalar el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA TREINTA DE LA TARDE (01:30 PM), para llevar a cabo la audiencia (virtual) de CONCILIACIÓN de que trata los artículos 372-392 del Código General del Proceso. Acto al cual quedan convocadas las partes y sus apoderados quienes deberán concurrir de manera virtual a través del link que les será comunicado oportunamente, previniéndoles que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho requiere a los apoderados para que informen expresamente el número de celular donde podrán ser contactados, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

Finalmente se informa a los sujetos procesales que los siguientes son los canales electrónicos informados:

¹ Ley 806 de 2020, artículo 7° "...Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica..."

Mariser50@gmail.com
Leofall@hotmail.com
Nubia.Vera@icbf.gov.co

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **66** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **04** de noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria